



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, septiembre seis de dos mil veintidós

**PROCESO: VERBAL-INVESTIGACIÓN DE LA
PATERNIDAD**

DEMANDANTE: Emiliana Alzate Laverde representada
legalmente por su progenitora Alejandra Alzate Laverde

DEMANDADO: Herederos determinados e indeterminados
del presunto padre fallecido Andrés López de Villa

RADICADO: 05001-31-10-011-2021-467-00

DECISIÓN: Agrega memorial

En atención a los memoriales que anteceden remitidos por sendos extremos procesales, se desvincula del extremo opositor a la señora Ángela María de Villa Isaza, por cuanto la acción demandatoria recae en la niña Mariana López Buriticá representada legalmente por su progenitora Juanita Marcela Buriticá Jurado, en calidad de hija del causante Andrés López de Villa. Art. 1045 C.C.

Continúense con las diligencias de notificación de la demanda conforme a ley.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9312e8a94ca0d132a908242bea6260fb6ceffda3fc05622b98e316cb149cf4a3**

Documento generado en 06/09/2022 12:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>